



Ayuntamiento de Barbastro

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL 2º DE JARDINERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

En Barbastro, en el Centro de Congresos y Exposiciones del Ayuntamiento de Barbastro, el día 4 de abril de 2022, siendo 11:00 horas se reúne el órgano de selección del procedimiento selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº2022-0328, para realizar el segundo ejercicio de la fase oposición para proveer mediante concurso-oposición, una bolsa de trabajo de oficial 2º de jardinería, quedando el Tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Francisco Altabas Aventín

Vocales: D. Faustino Salcedo Cobo

D. Juan José Moreno Rodríguez

D. Francisco Lastrada Mata

Secretaria: Dª. Ángela Latorre Aso

El segundo ejercicio de la oposición según las bases de la convocatoria, consistirá en la ejecución de dos supuestos relacionados con las materias del programa y tareas propias de la función a desarrollar. La prueba es eliminatoria y se calificará con un máximo de treinta puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de quince puntos.

Tiempo para desarrollar de la prueba, 10 minutos, entrando a desarrollar los supuestos de dos en dos. conforme a llamamiento.

Concluido el segundo ejercicio de la fase oposición, a la vista de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de esta fase, se pasa a detallar el resultado:

LISTA DE ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE OPOSICION		
	PRIMER EJERCICIO MAX.30-MIN.15	SEGUNDO EJERCICIO MAX.30-MIN.15	PASA A LA FASE CONCURSO
BODI LAVALL, OSCAR	28,2	20,93	Apto
GARCES PUEYO, JAVIER GUILLERMO	19,2	7,50	no apto
HERNANDEZ JUSTE, JOSÉ JAVIER	19,8	5,36	no apto
LEIVA SEPULVEDA, JUAN MANUEL	22,8	14,64	no apto
MOLINA MOLANO, CARLOS JORGE	28,2	13,57	no apto
PINILLA GARCIA, SERGIO	17,4	11,79	no apto
RALUY RIVERA, EDUARDO LORENZO	19,2	9,50	no apto

Contra la decisión de esta Comisión de Selección recogida en el acta puede interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. Señalar, que salvo casos excepcionales, la interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto recurrido y por tanto la continuación del procedimiento.

VOCALES,

PRESIDENTE,

SECRETARIA,



